



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DECANATO

TO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONOMICAS

LA RIOJA, 28 FEB 2018

VISTO: el Expediente N° 00-00188/2016, mediante el cual el alumno DANIEL MARTIN TOLOZA, D.N.I. N° 23.854.922, M.U. N° CPE1396, solicita equivalencias en las asignaturas aprobadas en la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan de Estudios Ordenanza del H.C.S. N° 182/02, con asignaturas de la Carrera Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan de Estudios Ordenanza del H.C.S. N° 182/02, ambas se dictan en la Universidad Nacional de La Rioja, Sede Capital; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Organismos pertinentes han producido los informes relacionados a matriculación.-

Que, el ocurrente solicita equivalencia en la asignatura: Sociología, asignatura que está bajo la Coordinación Académica de este Departamento.-

Que, a fs. 11/12, obra Ficha del Alumno e Historia Académica, donde consta que el solicitante registra la asignatura aprobada en la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan de Estudios Ordenanza del H.C.S. N° 182/02, de la Sede Universitaria Capital.-

Que, mediante Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 182/2002, se aprueba el Plan de Equivalencia Directa entre las Carreras de Licenciatura en Ciencias de la Educación y el Profesorado en Ciencias de la Educación.

Que, resulta pertinente el otorgamiento de las equivalencias solicitadas en virtud de lo dispuesto en el Art. 96 inc. b) y Art.97, inc. a) Ord. 283/04 del H.C.S. (Reglamento de Alumnos).-

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Rioja,

EL DECANO
DEL DPTO. ACADEMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURIDICAS Y ECONOMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR equivalencia DIRECTA de plena validez académica al alumno DANIEL MARTIN TOLOZA, D.N.I. N° 23.854.922, M.U. N° CPE1396, en la asignatura: Sociología, Nota: 8 (ocho), del 1° Año de la Carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan de Estudios Ordenanza del H.C.S. N° 182/02, Sede Capital.-

RESOLUCION DEPARTAMENTAL D.A.C.S.J y E. N° 059

C
VIM
R
S

↓



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

DECANATO

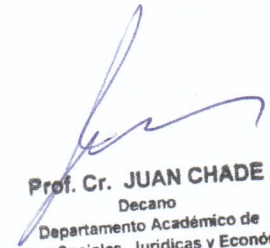
FO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

LA RIOJA, 28 FEB 2018

ARTICULO 2°.- Gírese lo actuado a la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad y a las áreas de su competencia, para sus registraciones pertinentes.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese y archívese.-

RESOLUCION DEPARTAMENTAL D.A.C.S.J y E. N° 059


Prof. Cr. JUAN CHADE
Decano
Departamento Académico de
Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas
Universidad Nacional de La Rioja